En sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la educación afectivo-sexual para la igualdad, la no violencia y la convivencia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 31 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa De Simón Caballero, Portavoz del GPM-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad para que sea contestada por el Gobierno de Navarra en la próxima sesión de Pleno de control de este Parlamento, prevista para el jueves 3 de junio de 2021.

La sección de admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha acordado la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado por el Gobierno de Navarra contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) que anulaba el programa de coeducación Skolae al concluir que debió tramitarse como un reglamento.

El pasado mes de septiembre, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra anunció la elaboración de un decreto foral para que el plan de coeducación Skolae tenga “un contexto y caracterización absolutamente curricular amparada por norma y con seguridad jurídica absoluta”.

Izquierda-Ezkerra ha valorado muy positivamente el programa Skolae como un excelente material curricular para abordar los contenidos relativos a la educación afectivo-sexual, la convivencia y la no violencia. Sin embargo hemos señalado en múltiples ocasiones que se trata de un programa, una propuesta curricular que es un soporte, una guía para el profesorado que desee utilizarlo.

Hemos insistido a través de varias iniciativas en la necesidad de modificar la normativa foral básica sobre el currículum y su organización, incluyendo las competencias, objetivos y contenidos relativos a la educación en y para la igualdad, la no violencia y la educación afectivo-sexual, que por otro lado ya tienen carácter prescriptivo al estar incluidos en la ley 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.

Izquierda-Ezkerra ha propuesto, además, incluir una asignatura/materia para abordar estos elementos, no solo de manera transversal, también a través de una materia específica y un espacio horario.

Pregunta oral de actualidad:

¿Qué modificaciones curriculares y organizativas tiene previsto realizar el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que la educación afectivo-sexual, para la igualdad, la no violencia y la convivencia formen parte, con carácter prescriptivo, de los proyectos educativos de todos los centros docentes de educación no universitaria en Navarra?

Pamplona-Iruñea, a 31 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: María Luisa De Simón Caballero